

Al despacho de la señora Juez, informando que la parte ejecutante solicita se corrija el número de nomenclatura dirección secuestre. Sírvese proveer Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

A U T O: 0022- S

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que mediante auto proferido el 18 de octubre de 2022 se dispuso por secretaria tramitar despacho comisorio dirigido al Inspector de Policía de Reparto de Bucaramanga, designándose al señor Javier Giovanni Rodríguez como secuestre, procediéndose con la emisión del oficio correspondiente con destino al auxiliar de la justicia, indicándose como dirección la Calle 36 N° 26-15; no obstante, conforme lo aduce el apoderado judicial del ejecutante y lo corroboró el designado, la dirección correcta corresponde a la Calle 37 N° 26-15.

Por lo anterior, accede a lo solicitado por la parte ejecutante. Librense por secretaría los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 23 DE ENERO DE 2023

LA SECRETARIA,



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0c7ea60a02e9dfff735e46de168399120dbca08b1873d1512cd15077c61b38e**

Documento generado en 20/01/2023 01:54:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>